

El fin de las restricciones de viaje a Cuba del 2004

El primer paso de un largo camino

13 de marzo de 2009

Andrés Gómez, director de Areítodigital

Miami.- Al fin, después de un duro batallar de casi cinco años, las brutales restricciones de viaje a Cuba impuestas a los cubanos residentes en Estados Unidos por la Administración Bush y sus secuaces del patio en el 2004, dejaron de tener efecto el miércoles pasado, 11 de marzo.

Aunque durante la campaña presidencial Barack Obama se comprometió que una vez en la presidencia daría fin a esas restricciones de viaje, no fue a través de una orden presidencial como las quimbaron, como se dice en buen cubano.

Sino que la responsabilidad del cambio la tuvo la enmienda presentada por el congresista demócrata por Nueva York, José Serrano -por largos años factor principal en el Congreso en la lucha por reevaluar la política estadounidense con Cuba- enmienda que forma parte de la ley suplementaria del presupuesto del año en curso recientemente aprobada por ambas cámaras del Congreso y firmada por el presidente.

La enmienda de Serrano establece de manera inequívoca que ninguno de los fondos disponibles en esa ley del presupuesto pueden ser utilizados para “administrar, poner en práctica o hacer cumplir” las restricciones de viaje a Cuba impuestas a los cubanos residentes en Estados Unidos en el 2004.

Evitando una situación de gran confusión y con el propósito de garantizar la continuidad de los viajes familiares de cubanos a la Isla, OFAC (Oficina de Control de Bienes Extranjeros), el organismo del Departamento del Tesoro encargado de la administración de estos asuntos, hizo público una directiva en la que anunció que se restablecían las restricciones de viaje válidas antes de las impuestas por la administración republicana en el 2004.

En lo que concierne a las leyes norteamericanas, desde el miércoles pasado en adelante cualquier cubano, residente legal en Estados Unidos, puede viajar a Cuba una vez al año con una licencia general sin restricción en cuanto al tiempo que puede permanecer en Cuba.

Una licencia general implica que uno no tiene que pedirle al Departamento del Tesoro una licencia por escrito o utilizar una licencia de ninguna otra índole para poder viajar a Cuba. La nueva directiva de OFAC aclara que los viajes hechos a Cuba –con licencias del Departamento del Tesoro o con las supuestas licencias religiosas-, desde junio de 2004 hasta ahora, no cuentan en calcular la última vez que uno viajó a Cuba. En otras palabras, de aquí en adelante es borrón y cuenta nueva.

De aquí en adelante, si uno necesitara viajar a Cuba por motivos familiares más de una vez en un año entonces se requeriría una licencia por escrito del Departamento del Tesoro, igual que era antes de las restricciones de viaje del 2004.

Además se elimina la vejaminosa definición de quién es y quién no es la familia de uno de las restricciones de viaje del 2004. Ahora se vuelve a una definición amplia de quien constituye la familia en Cuba que sustenta la legalidad de ese viaje. Ésta incluye parientes por consanguinidad, por casamiento o por adopción hasta la tercera generación.

También se permitirá que cada pasajero pueda gastar durante su viaje en Cuba hasta \$179 diarios en vez de los \$50 diarios por los 14 días de permanencia en Cuba que permitían las restricciones de Bush y sus secuaces del patio. Por cierto, los secuaces del patio deben estar muy acongojados...

Claramente esta nueva directiva de OFAC responde a la voluntad del nuevo presidente de echar abajo las crueles restricciones de viajes familiares del 2004 y aunque él aún no se ha pronunciado oficialmente y directamente sobre las mismas, este es un necesario y buen comienzo.

Hay que tener bien claro que este paso es solamente un buen comienzo. Tenemos que mantenernos firmes exigiendo nuestros plenos derechos. No podemos permitir que exista ninguna restricción a nuestro derecho constitucional y humano de viajar a Cuba, cuando queramos y por cualquier razón, como cualquier otra persona, residente legal en Estados Unidos, que viaja a su país de origen.

Es más, en cuanto a la cuestión de los viajes a Cuba, también tenemos que mantenernos firmes en nuestra exigencia que toda persona en Estados Unidos pueda viajar a Cuba cuando quiera y por cualquier razón, como es su derecho constitucional. Cuba es el único país al que se les está prohibido viajar a todos los ciudadanos y residentes legales de Estados Unidos. Eso es impermisible.

Y todo esto se podrá lograr solamente como se logró el fin de las restricciones de viaje impuestas en el 2004 por los enemigos de nuestras familias, nuestra familia aquí y nuestra familia en Cuba: organizándonos y movilizándonos; dejando saber cómo pensamos sobre estos asuntos y participando de muchas maneras en actividades en contra de las restricciones de viaje a Cuba.

Este triunfo, aunque muy grato y feliz, es sólo el primer paso de un largo y arduo camino.